

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 116-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.

DIJERON: Visto que Dirección de Recursos Humanos ante la comunicación efectuada por la Unidad de Protocolo y Ceremonial del Poder Judicial, en fecha 19/6/2026 (actuación N° 30667306/26 del ADM 14180/23) mediante la cual remite Decreto del Poder Ejecutivo Provincial en el que se designa a la Abg. NATALIA SOLEDAD PEREYRA CARDINI, D.N.I. N° 32.633.044, en el cargo de JUEZ DE GARANTÍA N° 3 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (con asiento en la ciudad de Villa Mercedes), y en cumplimiento de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs.1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2), 13) y 19) de la Ley N° IV-0086-2021, informa respecto de la mencionada Magistrada que: *“...fue oportunamente designada con carácter provisorio, mediante Acuerdo N° 208-STJSL-SA-2025, en el cargo referido”,* y que *“...la designación dispuesta por el citado Decreto no implica modificaciones operativas en la estructura actualmente vigente...”*. Además, indica que en virtud de lo informado por la Secretaría Contable existe factibilidad presupuestaria para su designación, toda vez que la misma recae sobre un cargo previamente operativo. Asimismo, proyecta el acuerdo consecuente (actuación N° 30654240/26, de fecha 19/6/2026, del referido expediente).-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 30050081/26, de fecha 14/4/2026, del ADM 13906/23, dictaminó sobre la factibilidad presupuestaria y financiera para cargos de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

Que dado lo expuesto, corresponde fijar día y hora de juramento, conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia. Por ello;

ACORDARON: I) FIJAR el día 24 de Junio de 2026, a la hora doce (12:00), en la Sala de Acuerdos del Edificio “Dr. José Ramiro Podetti” de la ciudad de Villa Mercedes, a fin de que preste juramento la Abg. NATALIA SOLEDAD PEREYRA CARDINI, D.N.I. N° 32.633.044, en el cargo de JUEZ DE GARANTÍA N° 3 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL (con asiento en la ciudad de Villa Mercedes) quedando concluida, con tal juramento, su designación provisoria dispuesta en el punto I del Acuerdo N° 208-STJSL-SA-2025.-

II) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento, en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37) y 104 inc. a) apdo. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

III) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se notifique el presente Acuerdo al Ministerio de Gobierno, y a todos los organismos y personal del Poder Judicial Provincial; se comunique al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día; y se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 14180/23 y que vuelva a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad de los trámites correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS